

INFORME 5

Informe Final

Elaborado por:

**Mauricio Morales Quiroga
Mario Herrera Muñoz
Ignacio Soto Castro**

Diciembre, 2015

Introducción

Este informe es el último de la serie. En entregas anteriores revisamos las distintas familias de sistemas electorales, sus posibles efectos sobre la participación, y un conjunto de simulaciones. A estos informes se añade una serie de minutas ejecutivas y de reuniones con las autoridades a fin de exponer los principales resultados de la investigación. Por cierto, siempre se tuvo en mente la perspectiva comparada del análisis, incluyendo evidencia de América Latina y Europa.

El informe incluye una síntesis de entregas anteriores y cuatro puntos originales. El texto está organizado de la siguiente forma:

- 1-. La elección directa de intendentes: ambiente institucional, opinión pública y alternativas de sistemas electorales.
- 2-. Descentralización y elección directa de intendentes: Teoría, América Latina, competencia e incertidumbre.
- 3-. Consejeros regionales: sistema electoral, escándalos y análisis del “efecto de arrastre”.
- 4-. Proyecto de ley que crea la región XVI de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.
- 5-. Voto Cruzado 2013. Elección Presidencia, Diputados, Senadores y CORE
- 6-. Mapa electoral regional. Nuevos distritos y Circunscripciones electorales
- 7-. Proyecto de reforma constitucional, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional.

1-. La elección directa de intendentes: ambiente institucional, opinión pública y alternativas de sistemas electorales.

Presentación

Los sistemas electorales son mecanismos para transformar votos en escaños (Golder, 2005; Taagapera, 1998). Asimismo, los sistemas electorales determinan la cantidad de escaños a repartir y la fórmula matemática utilizada. Por lo tanto, son importantes para la formación de coaliciones, la competencia política y las decisiones sobre gasto en las campañas electorales.

El número de escaños a repartir resulta crítico tanto para los sistemas de representación proporcional como para aquellos que funcionan con mayoría relativa en distritos plurinominales. Por ejemplo, en Chile, entre 1911 y 1924 funcionó un sistema de voto acumulativo, en el que se elegían a cuatro diputados en seis distritos. Los electores tenían tantos votos como escaños a repartir, pudiendo acumularlos en un solo candidato. Luego, eran elegidos, mediante un sistema mayoritario, los seis más votados. En este sistema electoral, los votos se sumaban al candidato, pero no al partido político. Por lo tanto, existían menores incentivos para la cooperación. El único mecanismo de coordinación provenía del partido, quienes ordenaban la campaña de los candidatos con mayores posibilidades de ganar para favorecer a otros representantes del partido.

Con el sistema de representación proporcional, propuesto posteriormente, lograron resolver los problemas de coordinación estratégica. Los escaños fueron repartidos mediante la fórmula D'Hondt, en la que los partidos promovían la cooperación entre candidatos, considerando que cada votación individual le sumaba a la lista. De esta forma, los partidos se vuelven más incluyentes, incorporando a facciones internas y evitando la fuga de militantes.

Entonces, la discusión sobre reglas electorales implica cambios en la distribución de poder. Si bien la elección de intendentes debe ser por mayoría, existen diferentes alternativas disponibles.

La discusión gira en torno a los siguientes conceptos:

1. Sistema electoral: mecanismo para transformar votos en escaños. Existen tres tipos: 1) mayoría relativa, en la que se elige al más votado, 2) mayoría absoluta, en la que es elegido el candidato con el 50% más 1 de los votos y 3) la mayoría calificada que se produce cuando el candidato obtiene más del 45% de los votos y tiene una distancia de, al menos, 10 puntos con el segundo lugar.
2. Número de candidatos por coalición: se resuelve si cada lista o pacto presenta un candidato o si pueden llevar más. La segunda opción supone una mayor oferta política, resultado electo el candidato más votado del pacto con mayor votación.
3. Calendario electoral: es importante definir si la elección de intendentes será concurrente con la presidencial, legislativa o CORE. Por otro lado, puede coincidir con la de alcaldes y concejales. La segunda alternativa permite diferenciar a las elecciones por nacionales (presidente y congresistas) y locales (alcalde, concejal, CORE e intendente).

El ambiente político de la reforma

La reforma surge en un ambiente político caracterizado por cuatro elementos. En primer lugar, hay un descenso significativo en la participación electoral, que se acentúa posterior al cambio de inscripción voluntaria y voto obligatorio a la inscripción automática y voto voluntario. Además, el descenso ha sido irregular geográficamente, principalmente concentrado en regiones extremas del norte y sur del país y en sectores rurales.

De igual forma, existe un sesgo de clases en la participación electoral, específicamente en la Región Metropolitana. El sesgo de clases aparece con mayor fuerza en comunas grandes con más de 70mil habitantes.

Finalmente, aparece un incremento en la fragmentación partidaria. En particular, en las elecciones de 2013 compitieron 14 partidos políticos, equivalentes a 8,9 partidos considerando una ponderación por el porcentaje de votos. Esto, principalmente debido a las bajas barreras de entrada para nuevos partidos, considerando que solo requieren estar conformados en una sola región.

Un escenario que combine desafección, fragmentación y caudillismo representa una de las peores situaciones para la democracia. Si bien la elección de intendentes puede ir en la dirección correcta, existe la necesidad de corregir las bajas barreras de entrada que existen para formar nuevos partidos políticos.

El ambiente de la opinión pública

Las encuestas muestran un amplio apoyo a la reforma para la elección directa de intendentes. Junto con ello, existe las personas se manifiestan de acuerdo con la revocatoria de mandato para alcaldes. Esto supone que la opinión pública está a favor de la descentralización política, en combinación con un mayor accountability vertical.

La encuesta UDP 2014 muestra una mayor desafección política en las regiones, en comparación con la Región Metropolitana. De igual forma, el análisis de la confianza institucional muestra diferencias significativas entre los habitantes de la RM con las regiones. La única excepción son los municipios, donde la confianza institucional, tanto en la RM como en las regiones, es cercana al 30%. No obstante, esto no necesariamente anticipa un escenario desfavorable a la elección de intendentes, sino que es posible que la gente desconfíe más de autoridades que son escogidas por autoridades centrales en comparación con aquellas electas y legitimadas por la ciudadanía.

En términos de apoyo a reformas políticas, la encuesta UDP 2014 muestra que las principales son el establecimiento de una nueva constitución, el cambio al sistema binominal y la elección directa de intendentes. No obstante, el análisis de los datos provenientes de la encuesta UDP 2014 mediante medias esconde la dispersión de los datos. Por lo tanto, para probar si existen diferencias estadísticamente significativas se realizó un modelo probit. Los resultados del modelo indican que pertenecer a regiones es un potenciador de la importancia atribuida a los intendentes. Los modelos también muestran un mayor apoyo en los estratos socioeconómicos más altos. La explicación posible a esto es que manejan más información. Entonces, una reforma requerirá un trabajo comunicacional que permita conocer las ventajas de la elección de intendentes.

¿Qué sistema electoral elegiremos?

La elección del sistema electoral deberá tener en cuenta ciertos aspectos como las cuotas de género, las primarias como expresión de la ciudadanía y la correcta representación política. Además, es importante tener en cuenta las elecciones de CORES.

El sistema electoral debiera considerar, a lo menos, cuatro principios: (1) competencia, considerando que debe traer una mayor participación electoral, (2) representación, si bien pueden existir distorsiones entre los votos obtenidos y los escaños, tanto los sistemas proporcionales como mayoritarios pueden producir niveles de representación adecuados, (3) participación, buscando motivar el voto de electores con propuestas locales, se propone que queden separadas las elecciones locales (CORE, Intendente y municipales) de las nacionales (presidente y congreso) y, finalmente, (4) fortalecimiento de los partidos, teniendo en cuenta de que incluir una nueva elección local pueda favorecer la aparición de caudillos.

Los sistemas de mayoría simple

En los sistemas de mayoría simple el candidato con más votos gana la elección. El sistema obliga a formar grandes coaliciones para no fragmentar los apoyos electorales. Además, resultan fáciles de entender para el electorado. Los sistemas de mayoría simple incentivan a que se presenten dos candidatos con mayores opciones de ganar, junto con algún independiente. No obstante, esto no descarta el surgimiento de opciones independientes en zonas extremas del país.

Las desventajas son que las coaliciones pueden competir con un solo candidato, disminuyendo la oferta electoral. Además, en términos políticos, los intendentes debieran ser elegidos con más votos que un senador. Por lo tanto, bajo este sistema los intendentes podrían constituirse como una amenaza para el legislador.

Sistema de mayoría absoluta con doble vuelta

En este sistema supone que resulta electo el candidato que obtiene el 50% +1 de los votos. Si ninguno sobrepasa el umbral, se realiza una segunda vuelta.

La principal ventaja es que el sistema es conocido por los electores, considerando que se aplica para elecciones presidenciales.

El problema está cuando se dan segundas vueltas innecesarias. El elector conoce quién será el ganador y disminuye la participación electoral. Para ejemplificar esto, se utilizaron datos de las elecciones presidenciales de 1999 y 2013. Mientras en la primera elección disminuye la abstención para segunda vuelta, considerando un escenario de mayor competencia, aumenta. En cambio, en las elecciones de 2013, era más claro el candidato ganador, por ende, la participación disminuyó cerca de 8 puntos.

Al igual que con sistemas de mayoría simple, otra desventaja de la mayoría absoluta, es que habrán Intendentes con mayor votación que senadores, transformándose en una amenaza para los segundos.

Otro argumento desfavorable a este sistema electoral es que puede pasar a segunda vuelta un candidato con baja votación y resultar electo. Este contaría con un bajo contingente legislativo, lo que, para el caso de intendentes, se puede transformar en un consejo regional desfavorable.

Finalmente, un argumento a favor de la segunda vuelta es que permite mayor legitimidad del ganador, al haber tenido que ser abalado por más del 50% de los votantes. Bajo esta idea, los candidatos deberán incrementar la participación electoral, buscando al electorado que no los apoyo en primera instancia.

Sistema de mayoría calificada

El sistema de mayorías calificadas implica que se declare ganador al candidato que obtenga, al menos, el 45% de los votos, considerando una diferencia de 10 puntos con el candidato que esté en segundo lugar. Este sistema evita segundas vueltas innecesarias con la baja participación que esto implicaría.

Al igual que en sistemas de mayoría relativa y absoluta, podría ocurrir como problema la emergencia de un Intendente con mayor apoyo electoral que los senadores de la circunscripción, apareciendo como una amenaza para estos.

Sistema de doble voto simultáneo

En este sistema, las listas pueden presentar un mayor número de candidatos. Las votaciones de los candidatos se suman a la lista, siendo electo el candidato más votado de la lista más votada.

La ventaja de este sistema es que ofrece más alternativas a los votantes. Además, los candidatos no necesariamente harán campaña en lugares más poblados, sino que también intentarán abarcar las zonas más pequeñas, con la finalidad de marcar la diferencia. Finalmente, también contribuirá a la formación de coaliciones.

Por otro lado, las principales desventajas son que es un sistema poco conocido por los ciudadanos. Además, el ciudadano, votando por su candidato preferido, puede terminar apoyando al candidato más lejano de la lista. Como el voto suma al pacto, el candidato será electo solo si es de la lista más votada y logra la primera mayoría.

La principal ventaja es que el sistema de doble voto simultáneo no genera automáticamente la figura del Gran Senador, considerando que contribuye a la unidad y cohesión de las coaliciones.

Los sistemas electorales pueden ser clasificados en torno a dos ejes relevantes: restricción/permisión y unidad/fragmentación. Los sistemas restrictivos concentran la oferta de candidatos, mientras que los permisivos la estimulan. Por otro lado, un sistema que incentiva la unidad es el que busca contribuir a la sobrevivencia de las coaliciones, mientras que en aquellos que buscan la fragmentación los partidos pueden competir por separado.

Los sistemas de mayoría calificada contribuyen a la unidad, pero son más restrictivos. Los sistemas de mayoría absoluta aparecen entre la restricción y fragmentación, considerando que pueden estimular la emergencia de una tercera coalición, pero con la necesidad de negociar para segunda vuelta.

Los sistemas de mayoría relativa, en cambio, aparecen como un camino intermedio entre mayoría calificada y absoluta, debido a que dependen de cuán estables son las votaciones en cada región.

El sistema de doble voto simultáneo permite que se entreguen múltiples opciones, apareciendo más candidatos y aumentando la oferta. Además, reduce los incentivos para que los partidos armen una nueva coalición.

Conclusiones

- 1) Existe un significativo apoyo a la elección directa de Intendentes. Este es más robusto en las regiones que en Santiago.
- 2) El alto apoyo a la reforma no necesariamente implica que se vaya a fortalecer la democracia. No obstante, la reforma apunta a una mayor autonomía regional y una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
- 3) La reforma interactuará con otros cambios relevantes en el sistema político, tales como, el nuevo sistema para elegir congresistas. Se advierte una posible relación de competencia entre Intendentes, Diputados y Senadores.
- 4) La adopción de sistemas de mayoría relativa, absoluta, calificada o el doble voto simultáneo suponen diferentes efectos en la formación de coaliciones y la capacidad de los candidatos a intendentes para obtener apoyo de los aspirantes a CORE.
- 5) Las elecciones de cargos uninominales suponen una tensión entre restricción de la oferta dentro de las coaliciones y la fragmentación en estas. El sistema más restrictivo, pero que garantiza la unidad de las coaliciones es el sistema de mayoría calificada. El sistema de mayoría relativa supone que los candidatos pueden formar nuevos partidos o coaliciones, aumentando la fragmentación.
- 6) Es necesario revisar la elección de CORES, considerando que si se dan concurrentes a Intendentes, puede ocurrir un aumento significativo en la cantidad de candidatos. Es razonable pensar en un sistema proporcional de listas cerradas y bloqueadas, en la que se el ciudadano vota por un solo candidato a Intendente que es acompañado por una lista de CORES.
- 7) Las simulaciones, utilizando votación de Presidente, diputados, CORES, alcaldes y concejales, muestran que: (1) en un sistema de mayoría

relativa la Nueva Mayoría obtiene todos los escaños considerando elecciones de Presidente, Diputados y CORES. No obstante, simulando elecciones de Alcalde, la Alianza obtendría 4 escaños y el PRO 1, mientras que con Concejales la Alianza obtiene solo un cupo, (2) tanto en mayoría calificada como absoluta la Nueva Mayoría obtiene todos los escaños, aunque con segundas vueltas en todas las simulaciones.

2-. Descentralización y elección directa de intendentes: Teoría, América Latina, competencia e incertidumbre.

Presentación

El informe en cuestión se desarrolla en torno a cuatro secciones. La primera considera algunos enfoques teóricos sobre descentralización. Luego, se analizan los mecanismos de elección de intendentes y gobernadores en América Latina. En tercer lugar, se estudian los territorios y campañas electorales. Finalmente, se aborda la incertidumbre que genera la elección de intendentes.

Las ideas principales que defiende este trabajo son, en primera instancia, que los candidatos concentran sus campañas en zonas con mayor población, generando problemas de representación. En ese sentido, se sostiene que elegir determinado sistema electoral no sólo incide en la coordinación de los partidos sino que también en la representación. Por otra parte, analizando la consistencia electoral de las coaliciones en la elección de alcaldes, concejales, diputados y Presidente, en el caso de que el comportamiento sea efectivamente sistemático, el pronóstico sobre el resultado de la elección de intendentes, aumenta significativamente.

Teoría

Según la teoría existen tres tipos de descentralización. La primera corresponde a la descentralización de carácter administrativo donde se transfieren servicios sociales y administrativos a organismos subnacionales. Luego, la descentralización fiscal que se refiere al aumento de ingresos que permiten la autonomía fiscal de los gobiernos subnacionales. Finalmente, la descentralización política que concierne a un conjunto de reformas que posibilitan la delegación política o electoral a nivel local.

Paralelamente, la descentralización suele ser relacionada, erróneamente, con desconcentración y delegación. El concepto desconcentración se refiere al traslado de dependencias del gobierno central a la periferia, sin perjuicio de las potestades y deberes de las atribuciones ejercidas por los jefes superiores de la administración (DNP, 2010). En cambio, la delegación se resume como

la transferencia de facultades de autoridades sobre colaboradores o funcionarios con potestades complementarias (DNP, 2010).

Parte de la literatura sobre descentralización ha centrado su análisis en las variables que han influido en el proceso. Por ejemplo la identificación partidaria funciona como un predictor de apoyo a la descentralización. Así, los partidos de derecha son menos proclives a sostener dichas medidas. También, aquellos partidos que tienen fuertes bases locales tendrán mayores incentivos para proponer y sustentar este tipo de medidas. Otro elemento que ha provocado en la descentralización es la nacionalización de los partidos políticos, entendiendo esto como el grado en que las principales colectividades consiguen apoyo electoral similar en todo el territorio. En consecuencia, la descentralización puede coartar el desarrollo de partidos nacionales y aumentar la cantidad de partidos regionalistas.

Constantemente se establecen las fortalezas que presenta la descentralización pero también se presentan factores negativos que se desprenden de este proceso. En ese sentido, la descentralización no siempre implica transferencia de poder a las autoridades locales. Adicionalmente, existen avances significativos en torno a descentralización fiscal pero aún no se ha producido una autonomía fiscal de los gobiernos locales. Asimismo, hay otras características que han sido evaluadas y cuyos efectos dejan en evidencia que la descentralización no siempre genera resultados óptimos.

La descentralización política de Chile

El proceso de descentralización chileno posee una larga data. Las primeras iniciativas en la materia se remontan al gobierno de Eduardo Frei Montalva con la creación de los polos de desarrollo. Luego, el gobierno militar pretendió implementar algunos planes de descentralización en diversos aspectos pero dichos esfuerzos terminaron en modernizar la administración y no promover mayor autonomía a nivel local. Entre las reformas más destacables de la administración militar figura el Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) y el Fondo Común Municipal (FCM).

Con el fin del gobierno militar y la recuperación de la democracia, la Concertación continuó con descentralización nacional. Así, en 1991 se aprobó

el proyecto de ley titulado “Gobierno, Administración Regional, Provincial y Administración Comunal”. Posteriormente en 1997 se envió un mensaje presidencial que modificaba la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” dividiendo la elección de alcaldes y concejales. En seguida, los esfuerzos en materia de descentralización se concentraron en la elección de intendentes y consejeros regionales. Después de varias propuestas parlamentarias y del ejecutivo sobre intendentes y consejeros regionales en 2011 se ingresó la iniciativa de ley que establecía la elección directa de consejeros regionales. Finalmente, dicho proyecto fue aprobado en 2013.

Territorios y campañas políticas

El objetivo principal de este apartado es determinar si los candidatos hacen campaña en aquellas comunas más pobladas de sus distritos y circunscripciones, considerando eventuales alternativas de sistemas electorales para elegir intendentes. La evidencia establece que, efectivamente, los candidatos a diputado y senador focalizan su interés en las comunas más pobladas por sobre aquellas más pequeñas. En consecuencia, una opción puede ser el sistema de doble voto simultáneo (ley de lemas). Cada coalición podrá presentar un número de candidatos distinto de 1, existiendo incentivos suficientes para que los candidatos busquen apoyo en comunas pequeñas que permitan definir una elección. Por el contrario, si cada coalición sólo puede presentar un candidato, las campañas se concentrarán en comunas más pobladas.

Los datos disponibles no permiten responder categóricamente la pregunta que atraviesa este estudio. No obstante, utilizamos algunos *proxies* que permiten establecer lo anterior. En ese sentido, intentamos demostrar si los niveles de competencia entre listas están asociados al tamaño comunal. Para desarrollar el análisis, consideramos los resultados electorales para la elección de diputado 2013. Posteriormente, calculamos el valor absoluto de la diferencia entre porcentaje de votos Alianza y Nueva Mayoría. Por último, correlacionamos cada valor con el peso de cada comuna (porcentaje de población que representa cada comuna en su distrito).

La observación de los datos permite establecer que en las comunas grandes, el nivel de competencia es mayor en comparación a las comunas más pequeñas.

Sin embargo, también es necesario reconocer que una alta competencia puede darse en comunas pequeñas. En otras palabras, el alto volumen poblacional de una comuna es una condición suficiente pero no necesaria para generar alta competencia.

Adicionalmente, se realizaron dos modelos estadísticos con el fin de comprobar el enunciado anterior. El primer modelo incluye como variable independiente central tamaño comunal en función del censo 2012. A raíz de esto, se sostiene la idea principal del texto, a mayor tamaño poblacional de la comuna más competencia entre los pactos. El segundo modelo cambia la variable censo 2012 por el peso poblacional relativo a cada comuna dentro del distrito. Los resultados son consistentes con la evidencia señalada.

Finalmente, se considera un tercer modelo estadístico cuya variable dependiente es la competencia entre Michelle Bachelet y Evelyn Matthei. Si bien fue una elección poco competitiva, es un buen escenario para evaluar el impacto del tamaño comunal sobre la competencia. Las conclusiones fortalecen la hipótesis desarrollada. No obstante, el efecto de la variable ruralidad reveló que a mayor ruralidad, mayor competencia pero en las comunas con mayor concentración de población rural la competencia disminuye significativamente.

Incertidumbre en la elección directa de intendentes: correlación de fuerzas y participación

En este apartado se estudia el grado de incertidumbre que genera la elección directa de intendentes. Frente a lo anterior, es posible identificar las siguientes conclusiones.

En primer lugar, la elección de intendentes supone un alto grado de incertidumbre pero existen razones suficientes para pensar que los resultados de esta elección no serán muy distintos a los resultados presidenciales o de diputados. Segundo, dado que la elección de presidente e intendente son concurrentes lo esperable es que los electores identifiquen nítidamente al candidato presidencial y con esa información opten por un candidato a intendente. Tercero, aunque existe una relación entre elección de alcalde y presidente, el predictor más fuerte del resultado presidencial es la elección de

concejales. Actualmente, no hay argumentos sólidos que permitan señalar que los resultados de la elección de intendentes difieran a los presidenciales. Finalmente, sobre la incertidumbre en la participación, es difícil pronosticar un resultado pero todo indica que podría votar menos gente. Lo que es evidente, es que la reducción de la participación afectó significativamente a los partidos de derecha y en especial a su última candidata presidencial, Evelyn Matthei.

Referencia

Departamento Nacional de Planeación (DNP). 2010. *Elementos básicos sobre el Estado colombiano*. Dirección de Desarrollo Territorial. Bogotá. Disponible en:

http://www.comfenalcoantioquia.com/Portals/descargables/Formacion_de_alcaldes/Recorrido_por_Colombia/recorrido_por_colombia_elementos_basicos_sobre_el_estado_colombiano.pdf

3-. Consejeros regionales: sistema electoral, escándalos y análisis del “efecto de arrastre”.

Presentación

El informe argumenta que el cambio en el sistema electoral para elecciones de congresistas debiera ir acompañado por un cambio en el sistema electoral para elegir Consejeros Regionales (CORES), sobre todo considerando un escenario que incluya elección directa de intendentes. El argumento se basa en que tener tres elecciones simultáneas aumenta la cantidad de oferta de candidatos, creciendo significativamente los costos de información. Además, se argumenta que un sistema de listas bloqueadas y cerradas en el que se apliquen leyes de cuotas resulta más efectivo, al poder intercalar nombres de hombres y mujeres en la lista.

El informe, además, explora los escándalos políticos a nivel regional, identificando los efectos sobre la elegibilidad de los candidatos y la transparencia democrática. En específico, un sistema de lista cerrada y bloqueada para CORES permite disminuir el personalismo y la posibilidad de que los candidatos puedan incurrir en actos de corrupción. En este sistema, los CORES son más leales al partidos y más disciplinados.

Finalmente, se evalúa el efecto de “arrastre” de un candidato a alcalde sobre su lista de concejales. Las conclusiones varían de acuerdo a los partidos políticos. Por ejemplo, el PC es muy sensible a la presencia de un alcalde de su partido, mientras que en la PDC ocurre lo contrario.

Listas electorales

Existen dos formas de candidaturas y procedimientos de votación. La primera supone candidaturas unipersonales en las que el agente vota por la opción que prefiera directamente. Por otro lado, existe un sistema de listas en las que se vota unipersonalmente o por un conjunto de candidatos. Existen tres tipos:

1. *Listas cerradas y bloqueadas*: el elector vota por una lista propuesta por el partido en el orden que éste establezca. Las ventajas son que permite mayor disciplina y cohesión partidaria, asignándole una mayor importancia a los partidos políticos en la elaboración de las listas. La principal desventaja es que existe una menor relación entre el candidato y el elector. Además, le asigna una menor capacidad de decisión al votante, al no poder elegir dentro de la lista el candidato que más le interese.
2. *Lista cerrada y no bloqueada*: el voto es por partido y no por candidato. No obstante, a diferencia del anterior, el votante puede modificar la lista establecida por el partido. Las ventajas son que existe una mayor relación entre el partido y el elector junto con una mayor capacidad de decisión, aunque sea dentro de la lista. Las principales desventajas son que requiere disciplina por parte de los electores y produce fraccionamiento partidista.
3. *Lista abierta*: el voto es por candidato al interior de las listas. Este tipo de lista supone una mayor capacidad de decisión del elector, considerando un mayor compromiso del candidato al elector. La principal desventaja es que existe menor disciplina partidaria. Los candidatos le asignan una menor importancia al partido, buscando acercarse directamente al votante.

Propuesta

La propuesta es establecer un sistema de lista cerrada y bloqueada. De esta forma, cada candidato a Intendente deberá ir acompañado por una lista de candidatos a CORE. La propuesta incluye lo siguiente:

1. Cada candidato a intendente lleva su propia lista de CORES
2. Los candidatos a CORES son ordenados según lo determine el partido o pacto
3. La lista es bloqueada y cerrada. El votante no puede alterar el orden.
4. Se utilizará el sistema D'Hondt, asignando escaños según el porcentaje de votos por lista.
5. Las listas sin candidato a intendente podrán constituirse y llevarán el logo del partido junto con su propio orden.
6. Los independientes funcionan como una lista en sí mismo.

Los efectos esperados son:

1. Mayor orden y disciplina. La lista no incluye voto personalizado, por lo tanto, cobra mayor importancia la fuerza que tenga el partido.
2. Disminuirá el número de candidatos en campaña.
3. Se podrá utilizar el sistema de primarias para resolver disputas internas por la nominación de candidatos.
4. Las cuotas de género cobrarán mayor relevancia, dada la posibilidad de intercalar hombres y mujeres en las listas.

Escándalos políticos

Los escándalos políticos han estado presentes en los últimos años. Casos como Caval, Penta, SQM son muestra de aquello. A pesar de que pareciera ser un

fenómeno nuevo, casos como Mop-Gate y la condena del Senador Lavanderos son prueba de que han existido eventos con anterioridad.

Los escándalos políticos han tenido distintas definiciones. Markovitz y Silverstein (1988) lo señalan como la violación del procedimiento debido, refiriéndose a las normas y procedimientos legales vinculantes que regulan el ejercicio del poder político. Thompson (2001) incorpora los escándalos sexuales y económicos a la definición, señalando que estos se dan cuando están implicados individuos o acciones localizados dentro de la esfera política y que repercuten en las acciones fuera de ella. Thompson (2001), además, destaca el rol de los medios de comunicación.

De esta forma, autores como Castells (2010) han destacado el papel que tiene internet en el aumento del flujo de información, actualizándola constantemente y generando una viralización de las noticias.

Otro punto importante es la distinción entre escándalo y corrupción. Castells (2010) define la corrupción como la venta ilegal de servicios por parte de políticos y funcionarios a cambio de un beneficio personal o para el partido. La corrupción incluye, además, el uso de bienes públicos para un beneficio particular. Entonces, si bien todo acto de corrupción es un escándalo político, no todos los escándalos son por corrupción. Si fuera así, quedarían excluidos los escándalos sexuales.

Los escándalos políticos han impactado la credibilidad y confianza de la ciudadanía hacia los políticos. De acuerdo a la encuesta UDP, los partidos políticos son la institución en que menos confía la gente, con un 4,4%, mientras que la confianza en el Congreso alcanza el 6,4%. Esto es importante, considerando que de acuerdo a Cantillana y Castañeda (2014), cerca de 33

diputados han formado parte de escándalos y, en la actual legislatura, 16 legisladores se han visto involucrado en hechos de este tipo, incluyendo acusaciones como homicidios, fraude al fisco o accidentes automovilísticos. Cantillana y Castañeda (2014) señalan que esto generó, incluso, que algunos parlamentarios perdieran el escaño. Lo anterior no necesariamente ocurre a nivel local, considerando que las autoridades locales tienen una base electoral más segura.

¿Cómo se elegía y se elige a los Consejeros Regionales?

Los CORES son la autoridad que acompaña al Intendente en el gobierno regional. Las funciones que tienen son hacer efectiva la participación de la comunidad regional, elaborar y aprobar planes de desarrollo regional y su presupuesto. Además, deciden sobre la destinación de recursos de inversión sectorial a proyectos específicos.

Anteriormente, eran electos de manera indirecta con el voto de los concejales de las regiones, agrupados en colegios electorales provinciales. La reforma de 2009 estableció la elección directa de los Consejeros Regionales. Estas autoridades serían electas en circunscripciones provinciales, formadas por cada provincia donde habiten menos de 500mil personas. Cuando superan tal número, fueron divididas en más de una circunscripción provincial.

De igual forma, se establecieron criterios para la cantidad de consejeros regionales por región: 14 para regiones de hasta 400.000 habitantes, 16 en aquellas con hasta 800.000, 20 para las que tuvieran más de 1,5 millones de habitantes y 28 en las que superaran esa cantidad. Siendo, en total, 278 consejeros a nivel nacional.

Los CORES son electos mediante un sistema proporcional D'Hondt de representación plurinominal, favoreciendo la creación de partidos y aumentando la cantidad de candidatos.

Irregularidades en los Consejos Regionales

En marzo de 2015 entró en vigencia una nueva ley sobre consejeros regionales. Esta eleva su remuneración a 1,4 millones y los fondos para viáticos. No obstante, no regula la rendición de cuentas de ciertos elementos como los viáticos, viajes o alojamiento. Desde 2013 se han conocido irregularidades en relación a los CORES, estos van desde cuestionamientos a sus gastos hasta viajes a congresos internacionales.

Solo durante 2015, han existido siete casos de irregularidades vinculadas a Consejeros Regionales. La mayoría de estos vinculados a viajes. Por ejemplo, en enero de 2015 se cuestionó a los CORES por un viaje a Finlandia y Turquía que equivalía al 60% del presupuesto anual.

Esto parece haber impactado en la imagen de los consejeros regionales. De acuerdo a la encuesta del Centro de Estudios Providad un 31,5% aprueba y un 54,9% rechaza la gestión del gobierno regional.

Desagregando a los CORES

La elección de CORES suponía un desafío a los partidos políticos de consolidar la cantidad de cupos. En 2008, los partidos estaban ordenados en orden descendente con PDC (51), RN (48) y UDI (47). No obstante, el esenario cambia para 2013. El ranking está liderado por la UDI (46), PDC (45) y RN (41), siendo la democracia cristiana el partido que más disminuye su cantidad de CORES. Esto se ve explicado, parcialmente, por el sistema de

representación proporcional utilizado para las elecciones del CORE, debido a que fomenta la presentación de candidatos por fuera de los dos principales pactos, Alianza y Nueva Mayoría.

Al observar la votación de los consejeros regionales, se encuentra que los más votados, en términos de porcentaje son Sandra Miranda (PPD) con 13.487 votos, equivalentes al 72,5%, María Teresa Cerda (RN) con 9.492 votos, equivalentes al 67%. Por otro lado, viendo los más votados a nivel nacional, se destaca a Franco Sabat (RN) con 85.217 votos, representativos del 35,9% de su circunscripción, seguido de Ignacio Ruiz-Tagle (UDI) con 63.405 votos, equivalentes al 26,7%.

Por otro lado, se elaboró un ranking con los candidatos menos votados, pero electos. Este considera tanto porcentaje como cantidad de votos. En un sistema proporcional, es menor el Margen Absoluto de Seguridad Electoral. El ranking está encabezado por Jorge Zavala (Ind. Por el Desarrollo del Norte), quien obtuvo 1.144 votos, equivalentes al 3,5%. En segundo lugar, está José Lagos (UDI) con 1.209 votos, equivalentes al 3,7% de la votación en su circunscripción. En términos de votación, José Soto (Ind PRI) salió electo con 154 votos, correspondientes al 48,9% de su circunscripción, seguido de Rodolfo Moncada (Ind Alianza) con el 51,1%.

Finalmente, está el caso de aquellos candidatos que, habiendo tenido una votación considerable, no lograron el escaño. Esto ocurre, principalmente, en circunscripciones con un alto número de electores. Por ejemplo, Roberto Lewin (UDI) obtuvo un 45.572 votos, equivalentes al 10,39% en Santiago. Otro ejemplo es Alejandra Novoa (RN) quien obtuvo el porcentaje de votación más alto en función de su circunscripción electoral (Maipo) y no resultó electa.

Efecto del candidato a alcalde sobre la lista de concejales

Pensando en la relación entre la elección de intendente y de consejeros regionales, se analizó el efecto que tienen las votaciones de alcaldes sobre concejales. Los modelos consideraron como variable dependiente el porcentaje de votos de cada lista de concejales. Las variables independientes fueron la votación en 2008, incorporación de alcalde del mismo partido en 2008 y 2012 y una interacción entre ambas. Finalmente, como variables de control se incluyó el número de electores por comuna y regiones.

El análisis descriptivo muestra que la presencia de alcaldes en 2008 y 2012 tiene diferentes efectos. Por ejemplo, cuando el PC lleva candidato a alcalde, su votación de concejales aumenta en 4 puntos. En el PRSD caen los votos cuando lleva candidato a alcalde, pero no ocurre lo mismo en 2012. RN deprimió su votación de concejales con la presencia de alcaldes.

Los análisis inferenciales al interior de la Lista Por un Chile Justo, muestran que el PPD incrementa su votación en 2012 a partir de los obtenidos en 2008. Además, la presencia de un candidato del partido estimula la votación del pacto en 2012. Finalmente, el PPD obtiene más votos en comunas con mayor cantidad de habitantes y que pertenecen a la Región Metropolitana. Por otro lado, la votación del PRSD que la presencia de un candidato en 2008 influye más que la presencia en 2012. Finalmente, el PC es el partido más sensible a la presencia de candidatos a alcalde.

En la lista Concertación Democrática, se puede observar que, para la votación del PS, la presencia de un candidato en 2012 aumenta la votación del subpacto, con un efecto menor en la región metropolitana. El PDC tiene como único predictor de su votación, la obtenida por el subpacto en 2008. Es posible

que la estabilidad en los votos del partido genere condiciones que hacen no depender del candidato a alcalde.

Finalmente, la lista Coalición muestra que la votación de RN depende de lo obtenido en 2008. No obstante, tanto la presencia de alcaldes en 2008 y 2012 no influye en la votación del partido para 2012. La UDI muestra solo porcentajes estadísticamente significativos por la votación de la lista de concejales en 2008.

4-. Proyecto de ley que crea la región XVI de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.

I. Creación de la región Ñuble

El proyecto de ley 10.277-06, iniciado por el ejecutivo, crea la región de Ñuble junto con tres nuevas provincias asociadas a la región. La norma iniciada por la Presidenta de la República, crea la nueva zona a partir de una porción de territorio de la región del Bio-Bio. En consecuencia, la provincia de Ñuble pasará a ser la nueva región, integrada por las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.

La población actual de la provincia Ñuble es de 465.528 habitantes, según la proyección poblacional a partir del Censo 2002 al año 2014. La numeración par asignada a la nueva región, coincide con la región de origen (VIII región) para coincidencia entre elección y renovación de senadores en ambas zonas respectivamente.

II. Creación de las provincias de Diaguillín, Punilla e Itata

Las tres provincias de la nueva región estarán compuestas por las siguientes comunas. En el caso de Punilla, San Carlos (capital provincial), Ñiquén, San Fabián y San Nicolás. Por otra parte, Quirihue (capital provincial), Cobquecura, Ninhue, Treguaco, Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Quillón darán espacio a Itata. Finalmente, Diguillín será conformada por Chillán, Chillán Viejo, Coihueco, Bulnes (capital provincial), San Ignacio, El Carmen, Pinto, Pemuco y Yungay.

III. Institucionalidad regional y gradualidad en el proceso de instalación

a. Gobierno Interior

Dada la nueva composición territorial, es necesario la Intendencia Regional del Ñuble y las gobernaciones provinciales asociadas a cada provincia. Por lo tanto, se creará el cargo de Intendente, destinado a Ñuble y dos gobernaciones

para la provincia de Punilla e Itata. Por otro lado, el actual gobernador de Ñuble será utilizado como gobernador de Diguillín.

b. Administración nacional desconcentrada

Se creará e instalará una administración pública nacional desconcentrada que dotará a Ñuble de secretarías regionales ministeriales y direcciones regionales de servicios públicos. No obstante, durante el periodo de transición regional los actuales servicios públicos y organismos administrativos de la región del Bio Bio seguirán ejerciendo sus atribuciones en ambas regiones. Todo este proceso estará supervisado por el Ministerio de Interior y Seguridad Pública a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo.

En consecuencia, será tarea de esta cartera coordinar la acción de los ministerios y servicios públicos para instalar la nueva administración regional. Asimismo, deberá asesorar y coordinar la acción del gobierno regional de Bio-Bio para dotar de información y antecedentes necesarios a la futura gobernación regional de Ñuble.

c. Otras modificaciones orgánicas y en especial de la administración de justicia

Adicionalmente, se creará el tribunal electoral, la fiscalía regional y la oficina regional de la Contraloría de la República. Lo anterior requiere de una serie de modificaciones legislativas. En ese sentido se delegarán algunas facultades para que lo anterior quede regulado mediante uno o más decretos con fuerza de ley. Sin embargo, estos criterios no son aplicables a tribunales o instituciones que impacten en la primera línea del poder judicial debido a que son propias de la ley orgánica constitucional sobre organización y atribuciones del tribunal de justicia.

IV. Conformación temporal del Consejo Regional

El actual proyecto propone que la nueva regulación entre en vigencia después de un año de su publicación. Luego de designar al Intendente regional y los gobernadores correspondientes.

Simultáneamente, se constituirá el Consejo Regional de la región integrado, en primera instancia, por los consejeros elegidos en representación de la provincia Ñuble en el Consejo Regional de Bio-Bio. Los seis consejeros permanecerán en sus cargos hasta la próxima elección de consejeros regionales. Así, el Consejo Regional de Biobío, durante el periodo en cuestión pasará de 28 a 22 representantes.

Posterior a la primera elección de CORES, ambas regiones tendrán la cantidad de consejeros regionales iguales a lo que disponga la ley N° 19.175.

Según la legislación vigente, y a partir de la cantidad de habitantes, la región de Ñuble tendrá 16 consejeros regionales. Asimismo, cada provincia puede ser considerada una circunscripción provincial. El número a elegir en cada provincia quedará determinado de la siguiente manera. Los 16 CORES deberán dividirse en las tres provincias regionales, es decir, al menos 5 consejeros por provincia. Como la fracción de la división es inferior a 1/2 (5,3) no es posible aproximar la cifra a 6, según dispone la ley. En síntesis, cada provincia tendrá un máximo de 5 consejeros regionales.

V. Modificación en materias de territorios electorales

Con la creación de la nueva región, se creará la respectiva circunscripción senatorial. Por lo tanto, en el año 2021 se elegirán 2 senadores que representarán a la nueva región. De este modo, la creación de esta nueva unidad electoral significará que la actual circunscripción 10° (Biobío) disminuirá el número de senadores a elegir. De un total de 5 escaños ahora se repartirán 2.

Asimismo, la composición del distrito 19° será modificada. Cabrero y Yumbel seguirán perteneciendo a la región de Biobío. Lo anterior, se debe a que no existe, en la actual conformación territorial de distritos comunas que pertenezcan a dos regiones distintas. Finalmente, Cabrero y Yumbel formarán parte del distrito 21°.

En el proyecto de ley presentado por el ejecutivo no se consideran más modificaciones referidas a la administración local y estructura del sistema político de la nueva región. Luego de los capítulos acá presentados se detallan

algunos elementos sobre materia pesquera y transición de la provincia Ñuble a región.

5-. Voto Cruzado 2013. Elección Presidencia, Diputados, Senadores y CORE

A continuación se presentan los resultados regionales promedio de voto cruzado en las elecciones 2013. El cálculo del voto cruzado se construye a partir del diferencial obtenido entre el porcentaje de votos de un partido o coalición y el porcentaje de votos de su respectivo candidato presidencial. Para efectos del análisis consideramos la votación de cada coalición.

La estimación corresponde a cada una de las elecciones celebradas en 2013, es decir, diputados, consejeros regionales (cores) y senadores. Así, para la elección de senadores del año en cuestión, en aquellas regiones donde no hubo competencia electoral el diferencial es igual a cero. Adicionalmente, la votación de cada localidad fue ponderada por el total de votos válidamente emitidos en la primera vuelta de la elección presidencial.

En la tabla 1, se muestran los resultados de voto cruzado para la Nueva Mayoría. El menor promedio en la elección de diputados fue 2,2 correspondiente a la región de Arica y Parinacota. En cambio, la mayor diferencia se dio Magallanes con una media equivalente a 18,9. Lo anterior se explica por la candidatura del independiente Gabriel Boric.

En la elección de cores, la región de Arica y Parinacota alcanzó un promedio igual al 2,3 aumentando marginalmente en un punto su media respecto a la elección de diputados. El promedio mayor de voto cruzado, disminuyó considerablemente respecto a la elección de diputados. En esta ocasión, la región que evidenció la cifra superior fue Tarapacá con 11 puntos.

Finalmente, en senadores, Antofagasta registró la media más alta sobre las regiones restantes, igual a 14,9. A diferencia de la elección de diputados, Magallanes presentó el menor promedio de la competencia equivalente a 3,8.

Tabla 1. Voto cruzado Nueva Mayoría 2013. Elección de diputados, cores y senadores sobre la elección presidencial

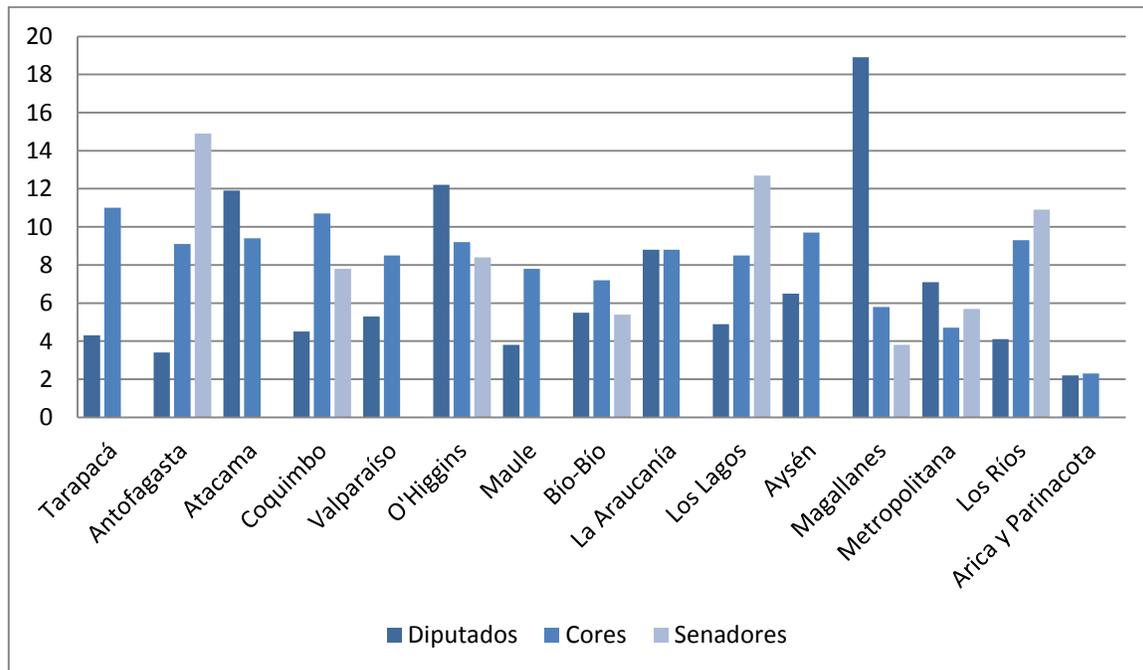
Región		Diputados Nueva Mayoría 2013	Consejeros Regionales Nueva Mayoría 2013	Senadores Nueva Mayoría 2013
Tarapacá	Votos Válidos	85177	85177	0
	Promedio	4,3	11,0	0,0
Antofagasta	Votos Válidos	174346	174346	174346
	Promedio	3,4	9,1	14,9
Atacama	Votos Válidos	97614	97614	0
	Promedio	11,9	9,4	0,0
Coquimbo	Votos Válidos	255072	255072	255072
	Promedio	4,5	10,7	7,8
Valparaíso	Votos Válidos	712601	712601	0
	Promedio	5,3	8,5	0,0
O'Higgins	Votos Válidos	360222	360222	360222
	Promedio	12,2	9,2	8,4
Maule	Votos Válidos	429840	429840	0
	Promedio	3,8	7,8	0,0
Bío-Bío	Votos Válidos	836479	836479	836479
	Promedio	5,5	7,2	5,4
La Araucanía	Votos Válidos	381553	381553	0
	Promedio	8,8	8,8	0,0
Los Lagos	Votos Válidos	306977	306977	306977
	Promedio	4,9	8,5	12,7
Aysén	Votos Válidos	37126	37126	0
	Promedio	6,5	9,7	0,0
Magallanes	Votos	61809	61809	61809

	Válidos			
	Promedio	18,9	5,8	3,8
Metropolitana	Votos Válidos	2618246	2618246	2618246
	Promedio	7,1	4,7	5,7
Los Ríos	Votos Válidos	158629	158629	158629
	Promedio	4,1	9,3	10,9
Arica y Parinacota	Votos Válidos	70117	70117	0
	Promedio	2,2	2,3	0,0

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

La figura 1 sintetiza los resultados de la tabla anterior. Se presentan los resultados por región de cada elección. El gráfico permite comparar el promedio entre elecciones por región.

Figura 1. Voto cruzado por región, Nueva Mayoría 2013



Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

La siguiente tabla, contiene los promedios de voto cruzado para la Alianza en 2013. La región que registró la media más alta en la elección de diputados fue Maule con 17,2. Por el contrario, en Arica y Parinacota donde la Alianza logra su promedio más bajo llegando a 2.

Respecto a la elección de cores, la puntuación más alta se registró en la región de Magallanes cuyo promedio fue igual a 30. El menor promedio de la oposición en esta competencia se constató en la región de Tarapacá. La cifra fue aproximadamente equivalente a 11 puntos. En líneas generales, los promedios regionales indicados en la elección de cores, fueron superiores a los constatados en la elección de diputados de la misma coalición.

Por último, en la elección de senadores, la mayor diferencia promedio se dio en la región de Los Ríos. El puntaje fue igual 15,7 puntos. En cambio, el menor valor, equivalente a 4,9, se alcanzó en Antofagasta.

Tabla 2. Voto cruzado Alianza 2013. Elección de diputados, cores y senadores sobre la elección presidencial

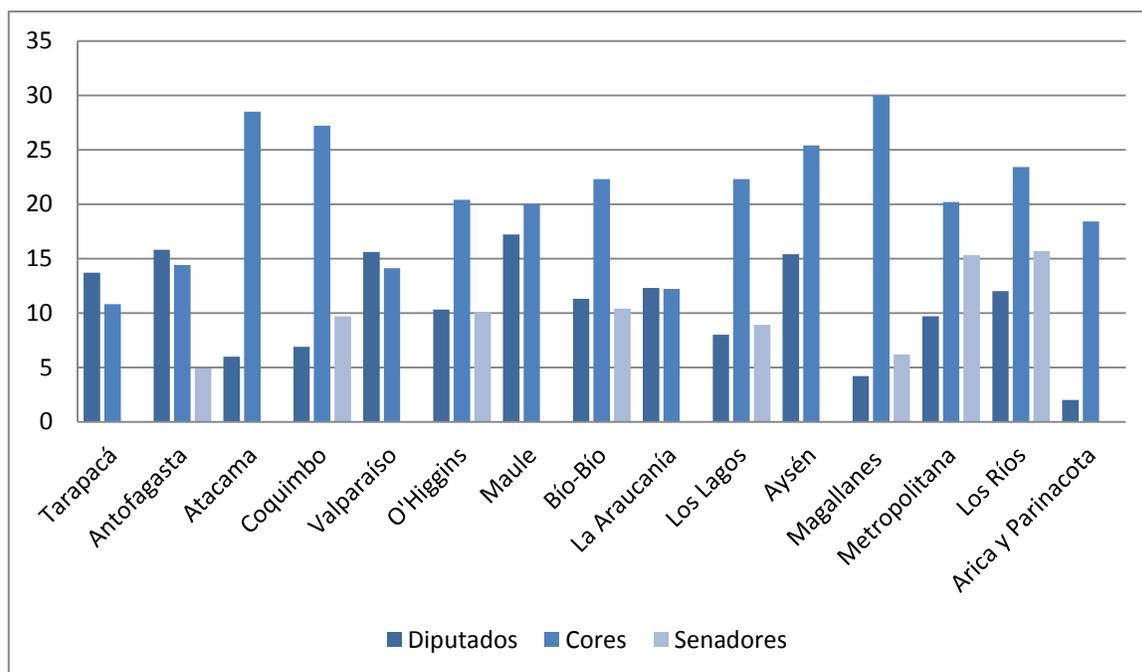
Región	Diputados Alianza 2013	Consejeros Regionales Alianza 2013	Senadores Alianza 2013	
Tarapacá	Votos Válidos	85177	85177	0
	Promedio	13,7	10,8	0,0
Antofagasta	Votos Válidos	174346	174346	174346
	Promedio	15,8	14,4	4,9
Atacama	Votos Válidos	97614	97614	0
	Promedio	6,0	28,5	0,0
Coquimbo	Votos Válidos	255072	255072	255072
	Promedio	6,9	27,2	9,7
Valparaíso	Votos Válidos	712601	712601	0
	Promedio	15,6	14,1	0,0
O'Higgins	Votos Válidos	360222	360222	360222

	Promedio	10,3	20,4	10,1
Maule	Votos Válidos	429840	429840	0
	Promedio	17,2	20,0	0,0
Bío-Bío	Votos Válidos	836479	836479	836479
	Promedio	11,3	22,3	10,4
La Araucanía	Votos Válidos	381553	381553	0
	Promedio	12,3	12,2	0,0
Los Lagos	Votos Válidos	306977	306977	306977
	Promedio	8,0	22,3	8,9
Aysén	Votos Válidos	37126	37126	0
	Promedio	15,4	25,4	0,0
Magallanes	Votos Válidos	61809	61809	61809
	Promedio	4,2	30,0	6,2
Metropolitana	Votos Válidos	2618246	2618246	2618246
	Promedio	9,7	20,2	15,3
Los Ríos	Votos Válidos	158629	158629	158629
	Promedio	12,0	23,4	15,7
Arica y Parinacota	Votos Válidos	70117	70117	0
	Promedio	2,0	18,4	0,0

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

La figura 2 sintetiza los resultados de la tabla anterior. A nivel general, el voto cruzado tuvo mayor impacto en la candidatura presidencial de la Alianza. Lo anterior se puede explicar por el mal desempeño de Evelyn Matthei y las bajas expectativas sobre una eventual victoria de la representante de la UDI.

Figura 2. Voto cruzado por región, Alianza 2013



Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

Ranking de regiones con mayor promedio de voto cruzado Nueva Mayoría

Región	Promedio Elección de Diputados
Magallanes	18,9
O'Higgins	12,2
Atacama	11,9
La Araucanía	8,8
Metropolitana	7,1

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

Región	Promedio Elección de Cores
Tarapacá	11
Coquimbo	10,7
Aysén	9,7
Atacama	9,4
Los Ríos	9,3

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

Región	Promedio Elección de Senadores
Antofagasta	14,9
Los Lagos	12,7
Los Ríos	10,9
O'Higgins	8,4
Coquimbo	7,8

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

Ranking de regiones con menor promedio de voto cruzado Nueva Mayoría

Región	Promedio Elección de Diputados
Tarapacá	4,3
Los Ríos	4,1
Maule	3,8
Antofagasta	3,4
Arica y Parinacota	2,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

Región	Promedio Elección de Cores
Maule	7,8
Bío-Bío	7,2
Magallanes	5,8
Metropolitana	4,7
Arica y Parinacota	2,3

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

Región	Promedio Elección de Senadores
O'Higgins	8,4
Coquimbo	7,8
Metropolitana	5,7
Bío-Bío	5,4
Magallanes	3,8

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

Ranking de regiones con mayor promedio de voto cruzado Alianza

Región	Promedio Elección de Diputados
Maule	17,2
Antofagasta	15,8
Valparaíso	15,6
Aysén	15,4
Tarapacá	13,7

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

Región	Promedio Elección de Cores
Magallanes	30
Atacama	28,5
Coquimbo	27,2
Aysén	25,4
Los Ríos	23,4

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

Región	Promedio Elección de Senadores
Los Ríos	15,7
Metropolitana	15,3
Bío-Bío	10,4
O'Higgins	10,1
Coquimbo	9,7

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

Ranking de regiones con menor promedio de voto cruzado Alianza

Región	Promedio Elección de Diputados
Los Lagos	8
Coquimbo	6,9
Atacama	6
Magallanes	4,2
Arica y Parinacota	2

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

Región	Promedio Elección de Cores
Arica y Parinacota	18,4
Antofagasta	14,4
Valparaíso	14,1
La Araucanía	12,2
Tarapacá	10,8

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

Región	Promedio Elección de Senadores
O'Higgins	10,1
Coquimbo	9,7
Los Lagos	8,9
Magallanes	6,2
Antofagasta	4,9

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel

6-. Mapa electoral regional. Nuevos distritos y Circunscripciones electorales

En el siguiente apartado, se presenta el mapa electoral de cada región del país. El análisis considera los nuevos distritos propuestos por el ejecutivo para la elección de diputados y las circunscripciones regionales, válidas para elegir consejeros regionales. El supuesto tras este estudio es que algunas comunas pertenecen a una determinada circunscripción electoral que no está necesariamente relacionada geográficamente con su distrito. En consecuencia, comunas que componen una circunscripción electoral específica votan por diputados diferentes a las restantes comunas que componen la misma circunscripción.

Lo anterior puede generar confusión en el electorado. Así, un votante que pertenece a La Pintana, cuyo distrito corresponde al N°12 y que elige consejeros regionales junto a El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda y San Miguel; votará por otros diputados distintos a las restantes comunas que componen el distrito N°13. Además, esto podría generar mayores problemas si las autoridades electas a diferentes partidos o tendencias políticas. Los votantes deberán lidiar con autoridades que difícilmente estarán centradas en solucionar problemas particulares de la comuna que no compone el distrito, considerando los incentivos que tendrá un consejero regional de, eventualmente, disputar un escaño distrital.

Esta tendencia es mayor en las regiones más grandes donde existen más de un distrito y numerosas circunscripciones electorales.

A continuación se presenta cada región y su situación electoral, considerando los antecedentes señalados previamente.

XV. Región de Arica y Parinacota

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
XV	N°1	Arica	
	Arica, Camarones, Putre y General Lagos	Arica y Camarones	
		Parinacota	
		Putre y General Lagos	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

I. Región de Tarapacá

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
I	N°2	Iquique	
	Iquique, Alto Hospicio, Huara, Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte	Iquique y Alto Hospicio	
		Tamarugal	
		Pozo Almonte, Camiña, Colchane, Huara y Pica	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

II. Región de Antofagasta

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
II	N°3	Antofagasta	
	Tocopilla, María Elena, Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda y Taltal	Antofagasta, Sierra Gorda, Mejillones y Taltal	
		Loa	
		Calama, Ollagüe y San Pedro de Atacama	
		Tocopilla	
Tocopilla y María Elena			

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

III. Región de Atacama

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
III	N°4	Copiapó	
	Chañaral, Diego de Almagro, Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen	Copiapó, Caldera y Tierra Amarilla	
		Chañaral	
		Chañaral y Diego de Almagro	
		Huasco	
Vallenar, Alto del Carmen, Freirina y Huasco			

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

IV. Región de Coquimbo

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
IV	N°5	Elqui	
	La Serena, La Higuera, Vicuña, Paihuano, Andacollo, Coquimbo, Ovalle, Río Hurtado, Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria, Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela	La Serena, Coquimbo, Andacollo, La Higuera, Paihuano y Vicuña	
		Choapa	
		Illapel, Los Vilos, Canela y Salamanca	
		Limarí	
Ovalle, Combarbalá, Monte Patria, Punitaqui Y Río Hurtado			

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

V. Región de Valparaíso

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
V	N°6	Valparaíso Norte	Valparaíso Norte. Concón y Viña del Mar responden a distritos distintos que Quintero y Puchuncaví. Las primeras dos comunas forman parte del distrito 7 y las restantes al distrito 6.
	La Ligua, Petorca, Cabildo, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Nogales, Calera, La Cruz, Quillota, Hijuelas, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llaillay Catemu, Olmué, Limache, Villa Alemana y Quilpué	Concón, Pichuncaví, Quintero y Viña del Mar	
		Valparaíso Sur	
		Valparaíso, Casa Blanca y Juan Fernández	
		Isla de Pascua	
		Isla de Pascua	
		Los Andes	
		Los Andes, Calle Larga, Rinconada y San Esteban	
		Petorca	
	N°7	La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca y Zapallar	
		Quillota	
		Quillota, Hijuelas, Calera, La Cruz y Nogales	
		San Antonio	
		San Antonio, Algarrobo, Cartagena, El Quisco, El Tabo y Santo Domingo	
	San Felipe de Aconcagua		
	San Felipe, Catemu, Llaillay, Panquehue, Putaendo y Santa María		
	Marga Marga		
	Limache, Quilpué, Villa Alemana y Olmué		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

XIII. Región Metropolitana de Santiago

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
XIII	N°8	Santiago Nor Poniente	En Santiago Nor Poniente , Pudahuel y Quilicura forman parte del distrito 8 mientras que las comunas restantes corresponden al distrito 9. En la circunscripción Santiago Centro , todas las comunas menos Santiago son parte del distrito 9. En Santiago Nor Oriente , Ñuñoa y Providencia corresponden al distrito 10. Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea y La Reina son parte del distrito 11. En Santiago Sur Oriente , Peñalolén es parte del distrito 11; La Granja, Macul y San Joaquín del distrito 10 y la Florida del distrito 12. En Santiago Sur , La Pintana forma parte del distrito 12 con la Florida, Puente Alto, San José de Maipo y Pirque. Las restantes comunas de la circunscripción Santiago Sur componen el distrito 13.
	Colina, Lampa, Tiltil, Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Cerrillos y Maipú	Pudahuel, Quilicura, Conchalí, Huechuraba y Renca	
	N°9	Santiago Centro	
	Independencia, Recoleta, Santiago, Quinta Normal, Cerro Navia y Lo Prado	Santiago Poniente	
	Conchalí, Renca, Huechuraba, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Recoleta e Independencia	Maipú, Cerrillos y Estación Central	
	N°10	Santiago Nor Oriente	
	Providencia, Ñuñoa, Santiago, Macul, San Joaquín y La Granja	Ñuñoa, Providencia, Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea y La Reina	
	N°11	Santiago Sur Oriente	
	Peñalolén, La Granja, Macul, San Joaquín y La Florida	Santiago Sur	
	Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina y Peñalolén	El Bosque, La Cisterna, San Miguel, San Ramón, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda y La Pintana	
	N°12	Cordillera	
	La Florida, Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana	Puente Alto, Pirque y San José de Maipo	
	N°13	Chacabuco	
	Colina, Lampa y Tiltil	Maipo	
	El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y Lo Espejo	San Bernardo, Buin, Calera de Tango y Paine	
	N°14	Melipilla	
San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango, Talagante, Peñaflo, El Monte, Isla de Maipo, Melipilla, María Pinto, Curacaví, Alhué, San Pedro y Padre Hurtado	Melipilla, Alhué, Curacaví, María Pinto y San Pedro		
	Talagante		
	Talagante, El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado y Peñaflo		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

VI. Región del Libertador Bernardo O'Higgins

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
VI	N°15	Cachapoal Urbano	En Cachapoal Rural Las Cabras, Peumo, Pichidegua y San Vicente son parte del distrito 16, las comunas restantes de Cachapoal rural están integradas en el distrito 15.
	Rancagua, Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí, Requínoa, Rengo, Olivar, Doñihue, Coinco, Coltauco, Quinta de Tilcoco y Malloa	Rancagua	
		Cachapoal Rural	
		Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí, Olivar, Doñihue, Coltauco, Las Cabras, Peumo, Coínco, Malloa, Quinta de Tilcoco, Rengo, Requínoa, Pichidegua y San Vicente	
	Cardenal Caro		
	N°16	Pichilemu, La Estrella, Litueche, Marchihue, Navidad y Paredones	
San Fernando, San Vicente, Peumo, Pichidegua, Las Cabras, Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Lolol, Pumanque, Palmilla, Peralillo, Navidad, Litueche, La Estrella, Pichilemu, Marchihüe y Paredones	Colchagua		
	San Fernando, Chépica, Chimbarongo, Lolol, Nancagua, Palmilla, Peralillo, Placilla, Pumanque y Santa Cruz		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

VII. Región del Maule

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
VII	N°17	Talca	
	Curicó, Teno, Romeral, Molina, Sagrada Familia, Hualañé, Licantén, Vichuquén, Rauco, Talca, Curepto, Constitución, Empedrado, Penciahue, Maule, San Clemente, Pelarco, Río Claro y San Rafael	Talca, Constitución, Curepto, Empedrado, Maule, Pelarco, Penciahue, Río Claro, San Clemente y San Rafael	
		Cauquenes	
		Cauquenes, Chanco y Pelluhue	
		Curicó	
	N°18	Curicó, Hualañé, Licantén, Molina, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Teno y Vichuquén	
Linares, Colbún, San Javier, Villa Alegre, Yervas Buenas, Longaví, Retiro, Parral, Cauquenes, Pelluhue y Chanco	Linares		
	Linares, Colbún, Longaví, Parral, Retiro, San Javier, Villa Alegre y Yervas Buenas		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

VIII. Región del Bío Bío

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
VIII	N°19	Concepción Norte	En la circunscripción Concepción Sur , Lota forma parte del distrito 21 y las comunas restantes del distrito 20. En Bío-Bío , Cabrero, Yumbel forman parte del distrito 19 pero el resto de comunas corresponden al distrito 21.
	Chillán, Coihueco, Pinto, San Ignacio, El Carmen, Pemuco, Yungay, Chillán Viejo, San Fabián, Ñiquén, San Carlos, San Nicolás, Ninhue, Quirihue, Cobquecura, Treguaco, Portezuelo, Coelemu, Ránquil, Quillón, Bulnes, Cabrero y Yumbel	Tomé, Penco, Hualpén y Talcahuano	
		Concepción Centro	
		Chiguayante, Concepción y Florida	
	N°20	Concepción Sur	
	Talcahuano, Hualpén, Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Tomé, Penco, Florida, Hualqui, Coronel y Santa Juana	San Pedro de la Paz, Coronel, Lota, Hualqui y Santa Juana	
		Arauco	
		Lebu, Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Los Alamos y Tirúa	
	N°21	Bío-Bío	
	Lota, Lebu, Arauco, Curanilahue, Los Alamos, Cañete, Contulmo, Tirúa, Los Ángeles, Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío, Santa Bárbara, Quilaco, Mulchén, Negrete, Nacimiento, San Rosendo y Laja	Los Ángeles, Antuco, Cabrero, Laja, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Tucapel, Yumbel y Alto BíoBío	
	Ñuble		
	Chillán, Bulnes, Cobquecura, Coelemu, Coihueco, Chillán Viejo, El Carmen, Ninhue, Ñiquén, Pemuco, Pinto, Portezuelo, Quillón, Quirihue, Ránquil, San Carlos, San Fabián, San Ignacio, San Nicolás, Treguaco y Yungay		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

Estos antecedentes no consideran la creación de la nueva región Ñuble

IX. Región de la Araucanía

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
IX	N°22	Cautín	En la circunscripción resto de Cautín , Galvarino, Lautaro, Perquenco, Vilcún y Melipeuco forman parte del distrito 22. El resto de la circunscripción forma parte del distrito 23 junto a Temuco y Padre las Casas.
	Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino	Temuco y Padre las Casas	
		Resto Cautín	
	N°23	Galvarino, Lautaro, Perquenco, Vilcún, Melipeuco, Carahue, Cholchol, Freire, Nueva Imperial, Pitrufoquén, Saavedra, Teodoro Schmidt, Cunco, Curarrehue, Gorbea, Loncoche, Pucón, Toltén y Villarrica	
Temuco, Padre Las Casas, Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Cholchol, Teodoro Schmidt, Freire, Pitrufoquén, Cunco, Pucón, Curarrehue, Villarrica, Loncoche, Gorbea y Toltén	Malleco	Angol, Collipulli, Curacautín, Ercilla, Lonquimay, Los Sauces, Lumaco, Purén, Renaico, Traiguén y Victoria	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

XIV. Región de Los Ríos

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
XIV	N°24	Valdivia	
	Valdivia, Lanco, Mariquina, Máfil, Corral, Panguipulli, Los Lagos, Futrono, Lago Ranco, Río Bueno, La Unión y Paillaco	Valdivia, Corral, Lanco, Los Lagos, Máfil, Mariquina, Paillaco y Panguipulli	
		Ranco	
		La Unión, Futrono, Lago Ranco y Río Bueno	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

X. Región de Los Lagos

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
X	N°25	Llanquihue	Las comunas Puerto Montt, Calbuco y Cochamó, que forman parte de la circunscripción Llanquihue forman parte del distrito 25. Las comunas restantes de la circunscripción Llanquihue forman el distrito 26 junto a las circunscripciones de Palena y Chiloé
	Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo, Puyehue, Río Negro, Purranque, Puerto Octay, Fresia Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas y Los Muermos	Puerto Montt, Calbuco, Cochamó, Fresia, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue, Maullín y Puerto Varas	
		Chiloé	
		Castro, Ancud, Chonchi, Curaco de Vélez, Delcahue, Puqueldón, Queilén, Quellón, Quemchi y Quinchao	
	N°26	Osorno	
Puerto Montt, Cochamó, Maullín, Calbuco, Castro, Ancud, Quemchi, Dalcahue, Curaco de Vélez, Quinchao, Puqueldón, Chonchi, Queilén, Quellón, Chaitén, Hualaihué, Futaleufú y Palena	Osorno, Puerto Octay, Purrenque, Puyehue, Río Negro, San Juan de la Costa y San Pablo		
	Palena		
		Chaitén, Futaleufú, Hualaihué y Palena	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

XI. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
XI	Coihaique, Lago Verde, Aysén, Cisnes, Guaitecas, Chile Chico, Río Ibáñez, Cochrane, O'Higgins y Tortel	N°27	
		Coihaique	
		Coihaique y Lago Verde	
		Aysén	
		Aysén, Cisnes y Guaitecas	
		Capitán Prat	
		Cochrane, O'higgins y Tortel	
General Carrera			
Chile Chico y Río Ibáñez			

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

XII. Región de Magallanes y la Antártica chilena

Región	Distrito	Circunscripción electoral	Comunas en conflicto
XII	N°28	Magallanes	
	Natales, Torres del Paine, Punta Arenas, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Porvenir, Primavera, Timaukel, Cabo de Hornos y Antártica	Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde y San Gregorio	
		Antártica Chilena	
		Cabo de Hornos y Antártica	
		Tierra del Fuego	
		Porvenir, Primavera y Timaukel	
		Última Esperanza	
		Natales y Torres del Paine	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

7-. Proyecto de reforma constitucional, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional.

La iniciativa legislativa sobre descentralización, presentada por el ejecutivo fue ingresada el 5 de enero del presenta año. Fue refundido con el proyecto 10.330-06 cuya autoría corresponde al senador Antonio Horvath en conjunto con los senadores Alejandro Guiller, Rabindranath Quinteros, Andrés Zaldívar y la senadora Lily Pérez. Actualmente, se encuentra en primer trámite constitucional del senado en la comisión de gobierno, descentralización y regionalización.

El mensaje actualmente posee urgencia simple.

La comisión está compuestas por los senadores Rabindranath Quinteros, Andrés Zaldívar, Carlos Bianchi, Ena Von Baer y Alberto Espina quién ejerce como presidente de la comitiva. La siguiente tabla contiene los integrantes de la comisión, el partido político al cuál pertenecen y la circunscripción que representan.

Senador	Partido	Circunscripción
Rabindranath Quinteros	PS	17
Andrés Zaldívar	PDC	10
Carlos Bianchi	Ind.	19
Ena Von Baer	UDI	16
Alberto Espina*	RN	14

Fuente: Elaboración propia con información del Senado.cl.

*Presidente de la comisión

En el marco de reformas constitucionales a favor de la descentralización de atribuciones y elección de autoridades regionales, el gobierno ha decidido presentar la siguiente norma que pretende la elección del intendente regional de forma directa por la ciudadanía junto con las elecciones nacionales de 2017.

Según el proyecto de ley el intendente será electo por mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos, por tanto se considera una eventual segunda vuelta entre los candidatos más votados. El mandato durará cuatro años, optando a la reelección inmediata.

Como contra parte del intendente electo por votación popular, se creará una nueva autoridad regional designada por el presidente de la República. El gobernador regional se encargará de tareas propias del gobierno interior como el orden público, fiscalización de servicios públicos, así como todas las atribuciones que la constitución no asigne al intendente.

La primera implicancia generada por la elección del intendente fue superada con la creación del gobernador regional. En primera instancia, la elección del Intendente generaría contra pesos con el ejecutivo. Es probable que el Intendente se transforme en la contra parte del presidente a nivel regional. Esto tendrá mayor relevancia si el presidente e intendente no pertenecen a la misma coalición o partido.

Por otra parte, dado que la elección de Intendentes será simultánea con la elección de Presidente. Existe la posibilidad de que la elección regional se “*presidencialice*” perdiendo efecto e importancia lo que ocurra con el intendente. Por lo tanto, la elección presidencial eclipsará la elección regional.

Al igual que en las elección de presidente, puede suceder que el voto cruzado entre senadores, diputados e intendente aumente. Asimismo, el voto cruzado entre intendente y presidente también puede ser una consecuencia de esta reforma. En síntesis, es altamente probable ver senadores y diputados de una determinada región que no sean necesariamente del mismo partido del intendente electo. Lo mismo puede ocurrir, eventualmente, entre intendente y presidente.

Lo anterior significará problemas de coordinación entre el poder central y la autoridad regional. Más difícil aún puede ser la relación entre poder legislativo (senadores y diputados) con el intendente. Dado que ambas autoridades comparten parte o la misma unidad territorial las disputas sobre materias inherentes a la administración regional se pueden ver erosionadas.